



Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180050600

Téngase en cuenta que la curadora ad litem de los demandados, guardo silencio durante el termino de traslado.

Continuando con el curso procesal, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR el día **DOS (2)** de **NOVIEMBRE**, del año en curso a la hora de las **9:00 AM**, a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial. (Núm. 9. art 375 C.G.P)

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f32d56b13b122ae0db1656b4afc7ed33d603707d597c3c951ad0554ad3a2f28

Documento generado en 15/09/2021 08:55:48 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>